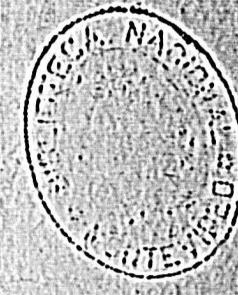


Buenos Aires.

INDEPENDENCIA

2^a Epoca Año XI Núm. 1166

10 de Marzo de 1887

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

DIRECTOR Y REGENTE: P. TORRES

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1 00
6 5 50
1 año 10 00

Aparece: los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones
en PARIS es el señor—

A. LORETTE
director de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue
Caumartin 61
PARIS

ALMANAQUE
Hoy jueves 10—San Macario.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, MARZO 10 DE 1887

EL GENERAL SANTOS
Y LA PRENSA DE PARIS

LE TEMPS.

La súbita salida para Europa del general Santos, presidente desde hace muchos años de la República Oriental del Uruguay, ha sido acompañada de circunstancias tan singulares, que vale la pena el darlas a conocer a los amantes de las comedias políticas.

El Uruguay, la Banda Oriental, como la llaman en América, está regida por una Constitución perfectamente elaborada según los últimos progresos de la ciencia política—dictando la soberanía del pueblo, la libertad de la prensa y el régimen representativo con toda clase de garantías en su apoyo; en ella está especialmente estipulado que el Presidente de la República no puede ser reelecto a la expiración de su mandato.

Sin embargo, el general Santos, gracias a connivencia con la Cámara hace y deshace las cosas a su gusto y sin suprimir aparentemente ninguna de las libertades públicas. El medio de que se valió para ser su propio sucesor, merece mencionarse especialmente como lo vamos a hacer.

Llegada la expiración de su mandato y antes de deponer sus poderes, se hace nombrar generalísimo de las fuerzas de mar y tierra de la República y hace recaer el nombramiento del nuevo Presidente en una persona de su confianza y del cual tenía la renuncia de ante mano en su bolílio.

Los soldados del general Santos batieron a unos cuantos insurgentes y por este hecho el Senado lo disciernen el título de «gran ciudadano»—a mas ciera un nuevo departamento para que Santos se haga elegir su Senador y el dia en que éste aparece en la alta Asamblea con sus poderes, toda ella se pone de pie y declara que solo Santos es digno de presidirla—lo hacen, pues, sentar con dulce violencia en la poltrona del presidente y llevar la campanilla en las sesiones. Entonces el juego está ganado: el Presidente del Senado es Vice presidente de la República y el hombre de la confianza de Santos, que la ocupaba presenta su dimisión y entonces sube Santos nuevamente al poder, no sin antes pedir y obtener la confirmación de un plebiscito.

Mientras tanto no todas las cosas marchan a la medida de sus deseos. Catorce diputados de la Cámara toman mal la cosa y fueron expulsados del país. El 17 de Agosto el general Santos hubo de haber sido asesinado, y por último, habiendo la Cámara dictado una ley anti-constitucional sobre la prensa, el Ministerio mismo—cuatro de los mejores amigos del dictador—rehusaron sancionarla. Santos pone en la puerta de la calle a sus

amigos del gabinete y para formarlo de nuevo se dirige el jefe de sus adversarios políticos, prometiéndole amnistía para los proscriptos, económicas en el presupuesto, y para el 1º de Marzo, época de la elección presidencial, el abstenerse de figurar como candidato a ella.

El señor Ramírez acepta. Montevideo está con tal motivo de fiesta, cuando Santos para colmar sus glorias y salir bajo una apoteosis se va sin prevenirlo a nadie en un vapor en compañía de buenos amigos, dejando el poder al general Tajes, su brazo derecho, yéndose a Europa y dejando a su patria llorando la ausencia del «grande uruguayo» que sin embargo maldice.

BOLSIN ARGENTINO

SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA Y EN
COMANDITAESCRITORIO, VICTORIA 236.—TELEGRAMAS:
NEYRA.—TELÉFONO N° 4200, PIEDAD.

BASES DE LA SOCIEDAD

1º—El BOLSIN ARGENTINO es una sociedad regular mercantil, colectiva y en comandita, constituida ante Escriptario Público.

2º—La razón social es NEYRA y Cia. únicos propietarios del BOLSIN ARGENTINO.

Sus socios colectivos y gerentes: Luis A. de Neyra, Juan Mariñi y Leónicio Deodat, los cuales están facultados para firmar indistintamente en esta forma: Por el BOLSIN ARGENTINO de

NEYRA y Cia.

N. N.

El socio comanditario es el señor D. José Ferro, propietario y empresario.

3º—La sociedad cuenta con capital y elementos suficientes para atender a las exigencias del público y se propone aumentar y mejorar los servicios a medida que sea necesario.

4º—El domicilio de la sociedad está fijado en Buenos Aires.

Paulatinamente se irán creando Agencias en el interior de la República y en el Extranjero.

5º—Se previene al público que todos los actos, contratos y operaciones de la Sociedad se efectuarán por acuerdo expreso de todos los socios gerentes.

6º—El BOLSIN ARGENTINO es una sociedad mercantil y un establecimiento particular que tiene por objeto:

1º—Establecer un centro de contratación para la compra venta en remate, por cuenta ajena, de oro, plata, títulos y toda clase de documentos de crédito cotizables en esta Bolsa de Comercio ó en otra nacional, provincial ó extranjera.

2º—Comprar y vender en remate, por cuenta ajena, ó en comisión, toda clase de mercaderías, durante horas diferentes a las señaladas para las operaciones del párrafo anterior.

3º—Exponer muestras de todas las mercaderías que son objeto de comercio licito, facilitando notas de sus precios, procedencia, costo y gastos y encargarse de su compra ó venta por cuenta del comitente, mediante comisión.

4º—Ofrecer y demandar cantidades de dinero para colocar a préstamo, con garantía de hipotecas, depósito de bienes muebles, títulos y valores públicos ó firmas de responsabilidad conocida.

5º—Formular y encargarse de hacer arbitrajes, mediante comisión, para situar ó retirar fuentes entre esta plaza y las de Europa y América, señalando lo más conveniente en cada caso.

6º—Encargarse del envío de muestras de los artículos y productos que alimentan el comercio nacional y extranjero, acompañadas de formas de compra ó venta simuladas, liquidadas según precios corrientes, con detalle de gastos, derechos de aduana y condiciones de pago.

7º—Ocuparse de la aceptación de letras y documentos de giro y crédito, tanto en la República como en el extranjero.

8º—Facilitar boletines de informes y referencias de crédito de los comerciantes establecidos en esta República y en el extranjero.

9º—Dar noticias de los artículos, productos, primeras materias y cuanto más pueda ser objeto de contratación en los mercados nacionales y extranjeros.

10º—Reclamación de toda clase de documentos, cualquiera que sea el punto donde procedan expedidos por las autoridades que correspondan y legalizados por los Cónsules de las respectivas naciones.

11º—Recibir mercaderías en comisión, censación, tránsito y depósito.

12º—Representar Bancos, banqueros, societas

des de crédito, sociedades colectivas y comanditarias, comerciantes, industriales, agricultores y particulares.

Y por último, cuanto siendo lícito y honesto pueda abarcar la sociedad sin riesgo para los socios.

7º—El reglamento determinará las condiciones, el modo y forma de las operaciones correspondientes a cada una de los servicios de la sociedad.

NEYRA y Cia.

REMITIDOS

Las garantías individuales

Todos los Jueces son responsables ante la ley de la más pequeña agrasión contra los derechos de los ciudadanos, así como por separarse del orden de proceder que ella estableca.

(art. 116 de la Constitución.)

AL VECINDARIO HONESTO DE VILLA
INDEPENDENCIA

A MIS AMIGOS

Dijo una palabra de gratitud a las personas que, al tenerse noticia—en la población del incalificable atentado de que fui víctima, el dia 7 del corriente mes, trataron de abreviar las horas de prisión que arbitrariamente se me impuso, por mandato ilegal del Teniente Alcalde del 2º Distrito, juez incompetente para el caso.

Y debo así mismo, otra palabra de gratitud al vecindario honesto de esta Villa, que me acompaña con sus simpatías—en la lucha que sostengo contra los abusos de autoridad, defendiendo en mi humilde persona los derechos de todos y las garantías individuales de esta sociedad.

Lejos de quebrantarme el insolente y cobardo procedimiento de que fui víctima, me encuentro reemplazado para la lucha; y ofrezco mis humildes servicios GRATUITAMENTE a todos aquellos que, siendo víctimas de algún abuso, por parte de ciertos energúmenos investidos ilegalmente de autoridad judicial, quieran formular sus denuncias.

Sepa el vecindario honrado y laborioso, que asumiendo una actitud energética, en esta época de reparaciones y alta política, la justicia y la razón se sobreponen a los avances y las arbitrariedades.

Afortunadamente nuestras primeras autoridades judiciales y políticas, llenan las aspiraciones del elemento sano.

No terminaré sin agradecer, particularmente, a todos los señores empleados de la Jefatura y de la Policía, las finas atenciones que me prodigaron, durante mi prisión.—Del mismo modo obro, para con los señores del Juzgado Letrado Departamental, por la actividad desplegada, en favor de mis derechos ultrajados, villana y cobardemente.

Nicolás Canepe.

8 Marzo de 1887—calle 33 núm. 28.

SOLICITADAS

Independencia, Marzo 8/87.

Sr. Director de «El Comercio.»

Presente.

Muy señor mío:

Lo estimaria si se dignase dar publicidad en las columnas de su ilustrado periódico, a las siguientes líneas:

Encontrándose enferma en la epidemia recientemente pasada, mi esposa Petrona Diaz, y faltándonos toda clase de recursos para su buena asistencia y combatiendo de aquella enfermedad de todos conocida; tuvimos la felicidad en

medio de todo, de recibir grandes auxilios del Sr. Jefe Político del Departamento, ciudadano don Ricardo Flores y de los Sres. de la Junta E. A., así como la esmerada asistencia médica del Doctor Cioné, Médico de Policía del Departamento.

Debido seguramente a esos auxilios recibidos de tan dignos señores, Jefe Político y de la Junta E. A. del Departamento y la buena y esmerada asistencia médica prestada de parte del doctor Cioné, se ha obtenido el restablecimiento completo de mi referida esposa Petrona Diaz, quo d' otra manera, hubiese sido segura su muerte.

En vista de esto, es de mi deber, manifestar a todos aquellos Señores, mis más sinceros agradecimientos y de parte de mi esposa, por tan digno y humanitario acto, llevado a cabo en nuestro favor; agradecimientos que vengo a hacer públicos por medio de estas líneas.

Agradeciéndole desde ya si se digna darles cabida en las columnas de su periódico, me es grato saludar a Vd. con toda mi consideración y respeto.

S. S. S.

Juan Chaves.

GACETILLA

De buen efecto—Magnífico efecto han producido en el espíritu público las últimas disposiciones gubernativas, entre las cuales se cuentan el nombramiento del apreciable ciudadano don José M. Neves para Jefe Político del Departamento de San José, la anulación de varios contratos leoninos celebrados por la Administración anterior y varias otras, por el estilo.

Siga el Gobierno en ese camino y seguirá contando como hasta aquí con la opinión y el aplauso del país.

Grilla—La noticia de la muerte del Emperador de Alemania, que circuló velozmente hacen tres días, resultó ser grilla.—El viejo Emperador está bueno y sano, según los últimos telegramas de Europa.

Regreso—El martes a la noche regresó de Montevideo el Doctor Don Vicente Poncio de Leon.

El Vénus—El vapor Vénus, verdadero palacio flotante, que había suspendido sus viajes en el Uruguay a causa de la clausura de los puertos, ha vuelto a reanudarlos, en su antiguo itinerario, subiendo los mártires y bajando los viernes.—Anteóch hizo su primer viaje de subida y mañana bajará con destino a Montevideo y Buenos Aires.—Los amigos del confort y de viajar bien y rápidamente quedan prevendidos.

Pobreclito!—Dice un diario de Montevideo:—«Hemos visto un cálculo hecho por un inteligente sobre el interés que lo produce a Santos solo la deuda consolidada que tiene en su poder.

Santos recibe de la Nación por esos intereses la enorme suma de trescientos sesenta y seis mil pesos al año, que equivale a una renta de cuarenta y tres pesos cincuenta y un céntimos POR HORA!!!

El capitán Stewart—El apreciable capitán don Guillermo Stewart, antiguo vecino de este Departamento, donde su mayor domo de la Estancia del «Bichaderó», es quien manda provisoriamente el magnífico vapor Vénus, de «La Platense», a causa de haber sido encargado su capitán el señor Vucassowich, de dirigir el armamento de los nuevos buques de esa Compañía en los astilleros de Campana.

Los viajeros del Uruguay y en particular los de este Departamento y de Paysandú, mirarán con gusto al capitán Stewart al mando definitivamente de alguno de los hermosos buques de esa Compañía.

Marchó—Anteayer a los 9 de la mañana marchó con destino a Mercedes para de allí seguir su trayecto hasta la frontera, el regimiento 3º de caballería de linea al mando del coronel Benavente, que estaba destacado en este Departamento.

Esperado—Anoche era esperado de Montevideo el Jefe Político del Departamento, ciudadano Don Ricardo Flores.—Los diarios de allí anuncian su regreso y al mismo tiempo dicen que el Gobierno lo manda entregar el presu-

AVISO

Los que suscriben hacen saber que desde la fecha queda disuelta la Sociedad que giraba en esta Villa en el ramo de Zapatería con el nombre de Carlos Andriale y Cia., quedando el activo y patrimonio a cargo de Carlos Andriale.

Independencia, Enero 31 de 1887.

P. A. Bernatch.

Carlos Andriale.

NOTA—Participo al público y a mis numerosas clientela en particular, qué hago también toda clase de calzado de medida, con mucha especie de calidad y a precios modestos.

Doctor ALFREDO KOELLIKER

MÉDICO CIRUJANO Y OCULISTA

Ofrece sus servicios al público, su estudio está calle Florida n.º 78 al lado de la Jefatura.

Horas de consulta: de las 10 a las 11 de la mañana de 1 a 3 de la tarde.

Independencia Nov. 3 de 1886.

PRODUCTOS

DE LA CASA
J. P. LAROZE

Apotekas por la Junta de Ejecutiva del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, n.º 2
PARÍS

Jarabe Depurativo

de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio.

Remedio infalible contra las Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glandulitis del pecho, los accidentes reumáticos secundarios y terciarios, etc.

Jarabe Laroze

de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio.

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.

Jarabe Ferruginoso

de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio.

Proto-yoduro de Hierro

El estado líquido es aquel que más facilita la inoculación del hierro en los casos de colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y fases de menstruación, anemia y reumatismo.

Jarabe Sedativo

de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio.

Químicamente puro. Es el más energético e infalible de todos los calmantes para las afecciones del corazón, de las vías digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurastenias en general y el insomnio tan común en los niños durante la dentición.

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

Matrimonio

Se necesita un matrimonio la mujer para cocinar y el marido para peón de Estancia.

Para informes dirigirse a este imprenta.

INYECCION
RAQUIN

AL COPABATO DE SOSA

Se cura irritación al dolor y dobla la ropa blanca. Empleada sola o concurriendo con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, para la cura de los hijos (nacidos) más intensa.

Mayo del año uno preservativo.

Exclusiva Firma de RAQUIN y el Sello oficial impreso en la Corte del Gobierno francés en la Oficina exterior.

SE VENDE EN FRANCIA CON A. EN FRANCIA.

FUMOUZE ALBESPEYRES
79, Faubourg Saint-Denis, PARÍS,
y en todas las Farmacias del Globo.

DR. PASCUAL CIONE

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales, Domicilio—la casa del señor Riso en, 86-25 de Mayo, donde estuvo el Hotel Río Negro.

Fray Bentos

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

DE LA ESTRELLA

D E

FRANCISCO FONRODONA

Calle Treinta y Tres esquina a la Plaza

Espléndido surtido en los ramos de Tienda, Almacén y Ferretería.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento más fortificante dado a los Tónicos más reparadores.

VIÑO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
CARNE, HIERRO y QUINA Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminentes médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador más efectivo que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Hemorragias, las Hematurias y la Malaria de la Sangre, el Estomago, las Afecciones de la Vagina y las Mucosas y digestivas, etc. El Vino Fértil y fortificante de Aroud es en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas y infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE A ROUD

MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR



Res Non Verba

INAUGURACION EN LA CARRERA DEL URUGUAY DEL HERMOSO Y CONFORTABLE VAPOR

OLIMPO

Cuya velocidad y comodidades así como las de los vapores SATURNO COSMOS y JÚPITER aun no encontraron rival en el Río de la Plata y sus afluentes

ITINERARIO PROVISORIO, VIGENTE DESDE EL 1º Dbre. DE 1886

SUBIDAS

Jueves—OLIMPO.

Domingos—SATURNO.

BAJADAS

Miércoles—SATURNO.

Domingos—OLIMPO.

Con el magnífico vapor «Lucero», en combinación con los vapores de la carrera, se ha inaugurado la nueva línea a Dolores. — Las tarifas de pasajes y cargas, para este puerto es la misma que para Mercedes.

En los pasajes se hace una rebaja de 50 o/o sobre la tarifa anterior, — y en los de ida y vuelta la rebaja se estiende a un 60 o/o. — Los pasajes se espiden en la agencia —

RES NON VERBA

Esta empresa mantendrá la misma tarifa de pasajes y carga que la que ponga en vigencia la Compañía «La Platense» Flotilla Company Limited (compradora de la extinguida sociedad Francesa «La Platense»).

Los vapores:— Villa del Salto, Río de la Plata, Mercurio, Onix, Cosmos y Júpiter harán viajes intermedios.

LOS AGENTES.

23—Calle Treinta y Tres—23

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE



Aprobadas por la
Academia de Medicina
de París, incluidas
en el Formulario
farmacéutico oficial
francés, autorizadas
por el Consejo
de Medicina de San
Petersburgo, etc.



Estas Pildoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del Yodo y del Hierro, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los tumores, infartos, flujos fríos, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la Clorosis (colores pálidos), la Leucorrea (flujos blancos), la Amonorrea (menstruación nula o insuficiente), la Tisis, la Sifilis constitucional, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos más energicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfátimo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro o alterado es un medicamento infiel e irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas Pildoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímil es adjunto, puesta al pie de una etiqueta verde.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

Blancard
PARÍS
Avenida Bonaparte, 40.

BARBERIA DEL RIO NEGRO

DE

JUAN GRECO

110 Calle Florida 110

Se garante el trabajo hecho con todo esmero y limpieza.

ENFERMEDADES SECRETAS

CÁPSULAS
RAQUIN

al Balsamo de Copalba puro
Aprobadas por la Academia
de Medicina de París.

EL REMEDIO MAS SEGURO
contra los flujos (purgaciones);
el único que no deja la menor
traza de su empleo: ni hedor ni
regueldos.

FUMOUZE ALBESPEYRES
79, Faubourg St-Denis, PARÍS,
y en todas las FARMACIAS del Globo.

No se accionan sino los Frascos que
tienen en la cubierta exterior, la
Firma de Raquin y el Sello
oficial (impreso con tinta azul) del
Gobierno francés...

CARLOS A. FEIN

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

MANU A. CINCUNGU

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de
asuntos judiciales y administrativos y de arreglo
testamentarista.

Estudio—Calle 25 de Mayo n.º 1 y 3.

PILDORAS DE BLANCARD

Aprobadas por la
Academia de Medicina
de París

Partidas de todas
las Propiedades
del 1886
y del 1887.

40
RE-BALCAR
PARÍS

RE-BALCAR
PARÍS